

*NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Rosario Vázquez Piña.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda, ha acordado cesar el acogimiento familiar de la menor con expediente de protección de referencia y la constitución de su acogimiento residencial en el centro declarado idóneo.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Don José Manuel Vázquez Esteban.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda, ha acordado cesar el acogimiento familiar de la menor con expediente de protección de referencia y la constitución de su acogimiento residencial en el centro declarado idóneo.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 17 de noviembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo 352-2007-00001702-1 referente a la menor A.Z., acuerda la iniciación de un procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Oxana Zaytseva, al hallarse en ignorado paradero en el

expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios del que pretendan valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 29 de noviembre de 2010, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-00004479-1, referente a la menor T.G., resuelve el archivo del expediente de protección del menor, al haber alcanzado la mayoría de edad (nacida el 5 de abril de 1992), dejando sin efecto las medidas protectoras anteriormente tomadas y produciendo el cese del acogimiento residencial de la menor en el Centro de Menores La Palmera (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Testimony George, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 26 de enero de 2011, la Comisión Provincial de Medidas de Protección resolvió constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo de la menor R.C.B., expediente 352-2010-00004637-1 EQM3, nacido el 17 de septiembre de 2010, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Patricia Bujaldón Barrero y don Hassan Chakir,

al haber intentado la notificación sin que se hubiese podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 1 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a doña Creusa María Da Silva, se publica extracto del acto dictado. Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con los dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en referencia al expediente de declaración de idoneidad para Acogimiento familiar Permanente en Familia Extensa núm. 371/2009/327-2, a fin de que dentro del citado plazo presenten la documentación requerida para continuar la tramitación del citado procedimiento. En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado, se entenderá que los solicitantes desisten de continuar el procedimiento, procediéndose al archivo del expediente administrativo.

Almería, 2 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto que se cita.*

Con fecha 1 de marzo de 2011, en el procedimiento de protección jurídica de la menor CI.DS.G.O. (Expte. 352-2009-00005300-1) el cual se instruye en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, se le comunica

a doña Inés da Silva, el cese del Acogimiento Familiar Simple de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Inés da Silva, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 9 de diciembre de 2010, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1997-04000010-1 (EQM3), referente a J.C.S., acuerda resolución de archivo de procedimiento de desamparo por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Justa Cortés Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de marzo de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador en materia de prevención y asistencia en materia de drogas.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en la sede de esta Delegación Provincial,